

# ACERCA DEL PROCESO DE REVISION, ACTUALIZACION Y UNIFICACION DE LOS PROGRAMAS

*De gran actualidad resulta hoy en la población docente del C.C.H., hablar del proceso iniciado el 10 de marzo próximo pasado con la sesión plenaria de los Consejos Académicos por Area para la revisión, actualización y unificación de los programas de las asignaturas del Bachillerato.*

*Desde 1971, año en el que abrió sus puertas el C.C.H. el cual vino a ser una novedad perturbadora en el orden tradicional de la enseñanza en México, no se había intentado una acción académica de tanta magnitud e importancia. Sin embargo, la noticia, dada a conocer de manera pública y formal en el órgano informativo del Colegio, la Gaceta C.C.H. No. 209 del 14 de marzo de 1980, no parece haber causado mucho impacto en ese momento, a pesar de que no había existido, desde los inicios del C.C.H., una posibilidad semejante de participación masiva de los profesores en un asunto académico coherente con el carácter innovador postulado para el Colegio. Poco a poco y después que los profesores finalmente leyeron los documentos allí publicados, el proceso de revisión, actualización y unificación de programas, se convirtió en tema de discusión y crítica en las reuniones de las academias permitiendo que hoy, como en los primeros años de vida del C.C.H., la orientación de la actividad académica se dirija a lograr la realización de las "ideas del Colegio". Son éstas las que vuelven a surgir como parámetros de nuestra actividad docente con perspectivas de profundización y análisis, para que encuentren su realidad concreta, su práctica y al mismo tiempo un avance cualitativo en la enseñanza.*

*Se puede afirmar de manera general que la primera impresión que tuvieron los profesores fue de una confusión total, ya que por una parte gran cantidad de ellos no había leído los documentos que se les entregaron el día 14 de marzo junto con la mencionada Gaceta y por otra la gran mayoría de los encabezados de dicha Gaceta se refería específicamente a la unificación de programas, sin mencionar el proceso, complejo y rico que deberá conducir por etapas a una unidad en la diversidad pública posible.*

*La información escrita propia de la Institución supone necesariamente la responsabilidad de cada uno de sus miembros de enterarse, por medio de la lectura, de los acontecimientos que día a día se suceden en el Colegio; de lo contrario, la realidad nos llevará algunos pasos por delante, con lo cual siempre estaremos actuando con desventaja respecto a los hechos y no tendremos forma de influir, si así conviene, para que éstos no sucedan o se modifiquen.*

*Resultan comprensibles, aunque no se pueden aceptar como disculpas, las distintas reacciones de los profesores, así como las diversas posiciones adoptadas por ellos, lo que ha llevado a distintas formas de interpretar el proceso propuesto por las autoridades del Colegio.*

*Si recurrimos a la lectura de los documentos publicados en la Gaceta señalada, podemos percatarnos de la amplia gama de posibilidades que para la participación de los profesores se plantean, lo cual nos permite volver a asumir, como en el inicio del Colegio, nuestro papel de promotores e innovado-*

res de la enseñanza y aceptar con esto más claramente la responsabilidad que conlleva el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cuando se dice que se inicia el proceso de revisión, actualización y unificación de los programas de las asignaturas del Bachillerato del C.C.H., no debe entenderse que ya se están unificando los programas, ni mucho menos que éstos ya se tienen; por el contrario, hablar de un proceso supone una serie de etapas, que deben completarse para llegar al objetivo final, en este caso, los programas unificados; todo lo cual supone trabajo, horas de discusión, de diálogo, de reflexión. El discurso del Coordinador del Colegio clarifica este propósito cuando señala "la Coordinación del Colegio convoca a toda la comunidad a un proceso de reflexión que culmine en la actualización y unificación de los programas de las asignaturas que integran el plan de estudios del Bachillerato" . . .

El proceso propuesto por los cuerpos directivos del Colegio tuvo como antecedente un número considerable de reuniones del Seminario Académico de la UACB, en las que se estudiaron y discutieron documentos de trabajo resultantes de reconsideraciones de los programas existentes en todos los Planteles, del análisis de sus contenidos, de sus formas de evaluación etc., y de las experiencias de los profesores. Todo esto de manera palpable ha mostrado una realidad del Colegio que ofrece posibilidades de ser modificada en beneficio de todos los que laboramos en él por el logro de los objetivos de la Institución.

Fue el Seminario Académico el que, gracias a estas investigaciones, se dedicó a la elaboración de los primeros documentos de trabajo que servirían para iniciar el proceso. Dichos documentos, son el proyecto de la primera etapa, constituida por las orientaciones básicas de cada área y de cada asignatura, y fueron entregados a los Consejos Académicos por área para que por su conducto, se hicieran todas las consultas necesarias a los profesores de todas las áreas. Una vez obtenidos sus puntos de vista en las

formas que los mismos profesores determinaran, serán discutidos en el Consejo Académico de cada área para su formulación y aprobación. De aquí la importancia tan grande que tenemos los profesores en este proceso, ya que sin nuestra participación no puede ser realizada esta tarea.

Somos los profesores quienes directamente intervenimos en el proceso de enseñanza-aprendizaje y quienes aplicamos o dejamos de aplicar en la práctica diaria los programas. De nada servirían programas elaborados sin nuestra participación por muy bien hechos que estuvieran; si no contemplan nuestros puntos de vista, y nuestras experiencias, quedarían como letra muerta.

El proceso en sí consta de 4 etapas cuyo resultado se debe concretar en cuatro documentos sobre cada una de las asignaturas (orientación básica, programa básico, guía de estudios y uno o varios programas indicativos). Vale aclarar que dentro del documento orientación básica se incluye no sólo la orientación básica de las asignaturas, sino también la orientación básica de cada área.

PROCEDIMIENTOS.— Acerca de los procedimientos, mediante los cuales se llevará adelante el proceso, se debe señalar que los Consejos Académicos por área cumplen quizá la más importante tarea que le asigna la legislación universitaria, ya que representan a los profesores en sus intereses académicos y asumen plenamente el papel para lo cual fueron creados según señalan el artículo 8o., incisos I y II del Instructivo sobre la Coordinación y Evaluación Académica de las Labores de Apoyo a la Docencia del Profesorado de Enseñanza Media Superior, y el artículo 8o. incisos a) y b) de las Reglas de Funcionamiento de los Consejos Académicos por Área: Establecer planes y programas de trabajo del área, conforme a los criterios generales fijados por el Consejo del Colegio y elaborar los programas de estudio de las asignaturas del área, proponiendo su aprobación al Consejo del Colegio.

Las reglas 9 y 10 del funcionamiento de los consejos señalan la obligación que tienen los Consejeros

representantes de los profesores de consultar previamente al área respectiva, cuando el Consejo Académico al que pertenecen, haya de pronunciarse sobre el establecimiento o elaboración de los planes y programas de estudio de las asignaturas o de trabajo del área, y la facultad del consejo de asesorarse de profesores distinguidos, cuando se trate de la elaboración de los programas de estudio de las asignaturas. Estas reglas reivindican para los profesores el derecho de decidir sobre el contenido y la orientación de la educación.

Los cambios que deben introducirse en los programas, no pueden reducirse a una simple sustitución de temas, sino que deben tocar necesaria y explícitamente el problema de qué enseñar, para qué enseñarlo y cómo enseñarlo y buscar su fundamentación teórica, con el fin de propiciar su operatividad y adecuación a los problemas concretos de una realidad en constante transformación.

Estos cambios, que son de trascendental importancia, deberán derivarse de la participación democrática de los profesores, a través de los Consejos Académicos por área cuya labor es promover la información en la base de profesores y la creatividad de iniciativas académicas de la mayoría de éstos, de acuerdo a la política y a los proyectos de desarrollo académico que se den en el cuadro general de los planes por área. Es necesario, por tanto, que las posiciones que los profesores tomen, sean justificadas y no una mera reacción emotiva que llevará a los Consejeros a invertir esfuerzos inútiles. Los Consejos Académicos promueven las tesis y formas de ver los problemas de los profesores a los que representan con argumentos convincentes, pero abiertos a una disposición firme de aceptar críticas concretas; los Consejos son, por lo tanto, una forma organizativa que garantiza a los profesores capacidad de acción, al mismo tiempo que una consulta y participación amplia y democrática en las cuestiones académicas.

En el proceso de revisión, actualización y unificación de los programas la participación de los profe-

sores a través de los Consejos Académicos fortalecerá procedimientos que garanticen la mayor libertad de expresión, en tanto que se recogerá ampliamente sus opiniones, sus inconformidades y las proposiciones y deseos que en el terreno académico tienen.

Este proceso se presenta en un momento en el que el C.C.H. pide mucho de quienes tienen interés en él. Son los profesores quienes pueden, ahora, plantear las posibilidades de realización del proyecto académico en sus dimensiones de innovación y transformación universitaria y social, al mismo tiempo que los Consejos Académicos por área adquieren su razón de ser al instaurarse, a través de ellos, acuerdos fundamentales sobre el C.C.H., que versen sobre el carácter eminentemente educativo de la Institución. Los Consejos seguirán la política que les marquen los profesores que participan en ellos, no los ausentes; las Academias podrán aportar contribuciones concretas en la medida en que en ellas se reflexione y se generen proposiciones realistas. Sin la participación, sin reflexión colectiva real de los profesores, el C.C.H. no podrá avanzar.

## CARACTER DE LOS DOCUMENTOS

El carácter oficial y obligatorio que se postula para el documento sobre orientaciones básicas del área y de las asignaturas es, por demás, comprensible y resulta necesario, dadas las circunstancias en las que se encuentra actualmente el Colegio las cuales pretendemos modificar en forma adecuada y positiva. Si este documento debe especificar el por qué y el para qué de cada asignatura ubicada en un área y un semestre concreto se preve que sirva de referencia para la elaboración de los programas básicos, por lo que en él se debe asentar en forma clara los fundamentos filosóficos y la metodología de las asignaturas que deben ser congruentes con el contenido de la orientación básica del área. No impide la flexibilidad que se exige para los programas básicos e inclusive para las orientaciones, en tanto

*que periódicamente deben ser revisados para su actualización.*

*Sin concepciones académicas fundamentales como son las orientaciones básicas, no se puede pensar en la unificación de la enseñanza, cuestión por demás discutida y transformada en objetivo fundamental de los profesores, ya que de lograrse posibilitará el mejoramiento de los niveles académicos y coadyuvará a una mayor flexibilidad en las modalidades de organización del trabajo de los profesores.*

*Las orientaciones básicas permitirán romper con las divisiones artificiales que hoy todavía existen en*

*el Colegio entre enseñanza e investigación, la que da como resultado que los alumnos conozcan los resultados de una investigación, pero casi nunca la manera como se llegó a obtenerlos, o la división que existe entre las distintas áreas lo que impide el conocimiento integral que puede lograrse a través del trabajo interdisciplinario.*

*Profr. Rafael Alfonso Carrillo Aguilar  
Plantel Naucalpan*